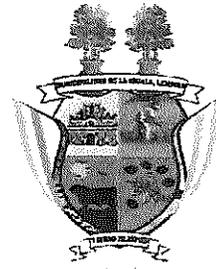


REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONSTANCIA MUNICIPAL

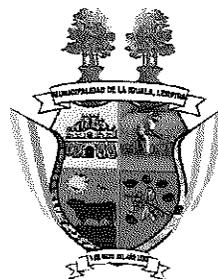
El Suscrito Secretario Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en sus de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR que: en el mes de septiembre del año 2022, en esta institución Municipal de La Iguala, Lempira, se dió el siguiente acuerdo institucional;

1. Acta N° 15 -2022. 01/09/22 Se acuerda por la corporación en pleno autorizar la propuesta presentada por el Centro de Educación Básica Pompilio Ortega, en la cual se pagará vía subsidio de educación a tres instructores para formación de banda de viento (2 instructores) con un único pago de L.20,000.00 cada uno, iniciando sus horas de trabajo a partir del 03 de septiembre y finalizando el 26 de noviembre de 2022. Formación banda de percusión (1 instructor) con un único pago de L.7,000.00, iniciando sus horas de trabajo a partir del 06 de septiembre y finalizando el 16 de noviembre de 2022, lo cual por mayoría se aprobó.

Y para fines legales que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 03 días del mes de octubre del año 2022.



Lic. Alen Misael Pérez Amaya
Secretario Municipal

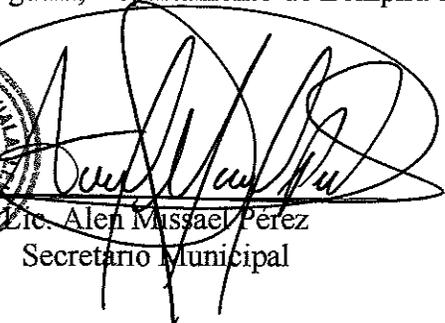


CERTIFICACION MUNICIPAL

El Suscrito Secretario Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA N°.15-2022**, Sesión Ordinaria que celebra la honorable corporación municipal del municipio de La Iguala departamento de Lempira, el día jueves 01 de septiembre de 2022 en el salón de conferencia del auditorio municipal, misma que preside el Alcalde Municipal **Abog. Francis Adalid Paz Mateo**, con DNI N° **1309-1995-00068**, mediante certificación N° 2617-2021 Punto III del Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, por parte del Consejo Nacional Electoral. Contando con asistencia de regidores municipales por su orden: Primer regidor; Profa. Odaly Xiomara Jovel Pérez, Tercer regidor; Héctor Orlando Sarmiento, Quinto Regidor; Ada Suyapa Miranda, Sexto regidor; Jesús Orellana Quintanilla, Séptimo regidor; Juan Alberto Reyes Reyes, Octavo regidor José Lucas Portillo Molina, Comisionada Municipal; Profa Blanca Irma Ramírez, Ceferino Vargas y el sr. Gregorio Méndez representantes de la CCT. En ausencia Vice-Alcalde Municipal; Irma Yolanda Vargas Bejarano, Segundo regidor; Ing. José Adeldo Villalta Vásquez, Cuarto regidor; María Paulina Bejarano. Por ante el secretario Municipal que da fe se procedió de la siguiente manera siendo las 11:00 de la mañana. 1 comprobación del quórum, habiendo mayoría se pasó al siguiente punto .2.-,3.-,4.-,5.-,6. Recibimiento de comisiones; 6.2. La Honorable Corporación Municipal discutió la solicitud presentada por comisión del C.E.B. "Pompilio Ortega" del casco Urbano de La Iguala, en la cual se solicita el pago de tres instructores para banda de viento y percusión. La Corporación en pleno autoriza la propuesta presentada por dicho Centro Educativo, en la cual se pagará vía subsidio de educación a tres instructores; para formación de banda de viento (2 instructores) con un único pago de L.20,000.00 cada uno, iniciando sus horas de trabajo a partir del 03 de septiembre y finalizando el 26 de noviembre de 2022. Formación banda de percusión (1 instructor) con un único pago de L.7,000.00, iniciando sus horas de trabajo a partir del 06 de septiembre y finalizando el 16 de noviembre de 2022, lo cual por mayoría se aprobó. -,7.-,8.-, 9.-,10. No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 04:30 pm. Y se firma para que conste. 11. Se autoriza a secretaría para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal **Abog. Francis Adalid Paz Mateo**, Vice Alcalde Municipal; Irma Yolanda Vargas Bejarano (no se presentó) y los señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor; Odaly Xiomara Jovel Pérez, Segundo regidor; José Adeldo Villalta Vásquez (no se presentó), Tercer Regidor; Héctor Orlando Sarmiento, Cuarto Regidor; María Paulina Bejarano (no se presentó), Quinto Regidor; Ada Suyapa Miranda, Sexto Regidor; Jesús Orellana Quintanilla, Séptimo Regidor; Juan Alberto Reyes Reyes, Octavo Regidor; José Lucas Portillo Molina. Firma y sello Licenciado Alen Missael Pérez Amaya Secretario Municipal.

Extendida en el municipio de La Iguala, Departamento de Lempira a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.




Lic. Alen Missael Pérez
Secretario Municipal